

18901

Quito, 03 de agosto de 2017



Señor  
**Diego Giovanni Márquez Rivera**  
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 150 de la Codificación de la Ley de Compañías, los accionistas de la sociedad **ZEUS TECNOLOGIA ECUADOR ZEUSECUA S.A.**, mediante la escritura pública de constitución, designaron a **Diego Giovanni Márquez Rivera** como Presidente de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Entre las atribuciones a usted conferidas estatutariamente le corresponderá subrogar al Gerente General de la compañía, en caso de falta o impedimento del mismo, conforme las disposiciones previstas en el Estatuto Social, la Codificación de la Ley de Compañías y normas conexas.

La compañía **ZEUS TECNOLOGIA ECUADOR ZEUSECUA S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 de julio de 2017 en la Notaría Primera del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de agosto de 2017.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Atentamente,

**Edwin Benito Flores Pulupa**  
Accionista

ACEPTO, el nombramiento de Presidente de la compañía **ZEUS TECNOLOGIA ECUADOR ZEUSECUA S.A.**, en Quito, a 03 de agosto de 2017.

**Diego Giovanni Márquez Rivera**  
C.C. 1718318700





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	37567
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12006
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZEUS TECNOLOGIA ECUADOR ZEUSECUA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MARQUEZ RIVERA DIEGO GIOVANNY
IDENTIFICACIÓN:	1718318700
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

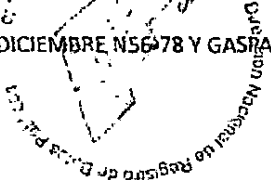
CONST. RM. 3406 DEL 01/08/2017.- NOT. 1 DEL 26/07/2017 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DR<sup>A</sup> JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)  
Quitaa, 10 AGO 2017



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

